

ACTA PARITARIA LOCAL N° 15/2020

En la ciudad de Mar del Plata, al 4to día del mes de noviembre de 2020, se reúnen en representación de la Gestión la. Secretaria de Asuntos Laborales, CP Romina HERNÁNDEZ, Secretario Consejo Superior CP Osvaldo DE FELIPE, Subsecretario de Obras y Servicios Arq. Emanuel PEREDO y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) , los paritarios Lucas RINDEL

CONCURSOS DEL PERSONAL UNIVERSITARIO

La Gestión reitera la necesidad de avanzar con los concursos del Personal No Docente, de manera presencial, en los concursos que ya cuentan con acto administrativo de llamado e inscriptos, pero que debido a la situación epidemiológica se suspendieron las oposiciones. A saber: Promoción de Tramo Mayor de la Dirección General Consejo Superior, Dirección General Despacho General, y Área de Títulos y Legalizaciones (en orden secuencial Cat. 1, 2, 3).

La Gestión anexa el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicitado por APU en la paritaria N° 13, donde se deja constancia que no es requisito esencial para la sustanciación de los mismos la manifestación de voluntad de los/las aspirantes.

La Gestión informa que se seguirá trabajando en la programación de los concursos no docentes pendientes del tramo mayor, para sustanciar las pruebas de oposición de manera presencial, siempre que la situación epidemiológica así lo permita.

La Gestión de acuerdo a lo manifestado en párrafos anteriores solicita se habilite por esta paritaria dicha actividad presencial; dejando expresa constancia que en todos los casos se deberán respetar las normas de prevención y distanciamiento establecidas en el Protocolo de seguridad e higiene acordado en Paritaria Local N° 5/2020

APU manifiesta, en el marco que la gestión ha cumplido con los requerimientos solicitados por esta Asociación en Paritaria n°13 , en referencia a la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos y sobre la incorporación de los concursos que se encuentren en igual situación.

APU expresa acordar en la habilitación de dicha actividad presencial, solamente en el marco del cumplimiento de la Paritaria Local n° 5 "Protocolo de Seguridad e Higiene" y la Paritaria Local n° 6 ""Reglamentación de trabajo presencial en la marco de las crisis sanitaria Covid 19"

APU recuerda que se debe trabajar en un cronograma y concreción de los restantes concursos de promoción, cambio de agrupamiento y de ingreso.